

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-090517

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,171

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,171) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, Alcalde Municipal, somete a consideración solicitud de delegación de firma, con el apoyo del Director General.
- II- Que la firma del DESE y PÁGUESE por el Señor Alcalde Municipal, en planillas, salarios y horas extraordinarias, recibos de pago y facturas, que se tramitan en esta Municipalidad, ocasiona atrasos en los trámites de los mismos, debido a la cantidad de documentos que le corresponde firmar al Señor Alcalde Municipal.
- III- Que el artículo 50 del Código Municipal establece que: “El Alcalde puede delegar previo acuerdo del Concejo, la dirección de determinadas funciones con facultades para que firmen a su nombre a funcionarios municipales que responderán por el desempeño de las mismas ante él y el Concejo y serán además, directa y exclusivamente responsables por cualquier faltante, malversación o defectuosa rendición de cuentas ante la Corte de Cuentas de la República”.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Delegar al Licenciado José Leónidas Rivera Chévez, Director General, la firma del Señor Alcalde Municipal, en el DESE y PÁGUESE de planillas, salarios y horas extraordinarias, recibos de pago y facturas, debiendo firmar los documentos de las dependencias del Concejo Municipal y Alcalde Municipal, correspondiente al período comprendido entre el mes de junio a diciembre de dos mil dieciséis.**
2. **Delegar de la misma forma el DESE y PÁGUESE detallado en el numeral uno, para el período comprendido entre el primero de enero de dos mil diecisiete al treinta de abril de dos mil dieciocho.- Comuníquese.”””**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS NUEVE DÍAS DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES

PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL.**